

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00114-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Diecisiete (17) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por MARCO ANTONIO RAMOS VASQUEZ contra LAURA FERREIRA VELASQUEZ, informándole que la remisión de la notificación del mandamiento a la ejecutada revoto (archivos 9-11 Cuaderno A). Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00114-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veinte (20) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:


A Despacho el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por MARCO ANTONIO RAMOS VASQUEZ contra LAURA FERREIRA VELASQUEZ.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, y como quiera que ya se recibió respuesta de la solicitud de embargo por la Policía Nacional, se procederá a requerir al Jefe de la oficina de Talento Humano de dicha institución para que dentro del término de cinco (5) días informe al Despacho la dirección electrónica y física reportada por la demandada a efectos de materializar la notificación del mandamiento de pago.

Líbrese por secretaría el correspondiente oficio con las prevenciones legales. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

Leticia, Amazonas; 23 de enero de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 5. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal

Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b80b4de5f4ea4ace73c77f39bd83d3e6e4ae19e328235956d867f7159504abaf**

Documento generado en 20/01/2023 02:41:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>